

Parcial de Seguros de Desempleo y de Enfermedad del BPS

1) Liliana Vieira tiene 24 años, y desde su mayoría de edad trabaja como auxiliar de ventas en “Casa Abruzo - Fermi Calzados”, percibiendo como remuneración el mínimo fijado por Consejo de Salario para su sector y categoría. Ante ciertos comentarios que escucha de su encargada de personal, señalando la posible intención de la empresa de dar por finalizada su relación laboral por concepto de notoria mala conducta, decide Liliana presentar renuncia a la empresa, hoy, último día del mes. ¿Qué trámites debe realizar Liliana para ampararse al seguro por desempleo?

2) Carlos Guimaraens es titular de una empresa unipersonal, y hace un tiempo ha comenzado a concertar ciertas reuniones para adquirir, dentro de dos o tres meses, aproximadamente, la totalidad del paquete accionario de una empresa denominada ELTEX S.A. ¿Podría actualmente Carlos ampararse al seguro por desempleo como patrón de su propia empresa? ¿Qué requisitos deberá, de ser posible reunir para contar con tal subsidio? ¿Qué clase de certificado debe hacer su escribano de confianza para poder ampararse, en su caso, al beneficio?

3) Miriam Peña, administradora de Ferrisul S.R.L, tiene ciertas dudas sobre hasta qué fecha se encuentra realmente amparado al seguro por enfermedad un empleado de dicha empresa. ¿Qué gestión podría hacer para obtener certeza al respecto? Teniendo en cuenta que el empleado ha sido certificado hace 8 días; ¿Qué implica el hecho de que por desconocimiento Miriam no ha comunicado al BPS el último día trabajado por el empleado? ¿Debe recurrir a un contador para que solucione el problema, o puede usted, sin contar con ese título solucionarle el problema?

4) Miriam Peña le comenta que ella tiene una unipersonal a su nombre, ya que además de ser administradora de Ferrisul S.R.L. tiene una pequeña mercería junto a su casa, la cual atiende una conocida, de nombre Agustina, a la que ha contratado como empleada mensual, el día 5 del mes pasado. Hace unos pocos días su empleada resultó privada de libertad por cierto asunto vinculado a un accidente de tránsito. Miriam le consulta cómo puede hacer para enviar al seguro de desempleo a Agustina, por el plazo máximo posible, para que mientras se resuelve su situación de privación de libertad cuente al menos con el subsidio proveniente del seguro. ¿Podría Agustina, para ampararse al subsidio por desempleo computar el tiempo trabajado previamente en otra empresa?

6) Mariano Brum, auxiliar de ventas de Ferrisul S.R.L. ha demostrado siempre buena actitud laboral y efectiva productividad; no obstante lo cual, por ciertas diferencias personales con un familiar cercano de uno de los socios mayoritarios de Ferrisul S.R.L, la empresa determinó despedirlo, lo cual efectivizó, encontrándose Mariano aún dentro de su período de prueba. Contando Mariano con los requisitos necesarios para ampararse al seguro de desempleo, y pasado ya un mes de su cese, no ha podido percibir el subsidio, ya que la empresa le ha dado de baja con la causal de renuncia voluntaria. ¿Qué recomienda usted hacer a Mariano? ¿Podría asumirse que al haberse ya vencido el plazo de 30 días sin comunicar la empresa al BPS la causal de seguro por desempleo, ya ha perdido Mariano ese derecho?

7) Andreina Silveira ha percibido desde el último aumento fijado por su Consejo de Salarios hace ocho meses, un sueldo nominal de \$ 93.700. ¿Qué requisitos debe cumplir para que la empresa para la cual trabaja (Estifer S.R.L.) la envíe al seguro por desempleo en situación de suspensión total de actividades? ¿Cuál es el mayor plazo posible por el cual podría encontrarse en dicha situación? ¿Cuánto percibirá como subsidio, mes a mes, mientras esté en el seguro? Andreina no está casada ni vive en concubinato, pero tiene una hija de 19 años, y ha escuchado que debido a ello tiene derecho a extender el período de seguro que se le conceda por seis meses más, percibiendo el 40% de sus ingresos nominales. ¿Está Andreina en lo cierto?

8) Habiendo finalizado hace 12 días el plazo en seguro de desempleo por la causal de suspensión de actividades, la empresa Estifer S.R.L. aún no ha convocado a Andreina a trabajar. ¿Qué implica ello?

9) Mario y Pablo Holtz son los únicos socios de una S.R.L. denominada “Ludovico Holtz e hijos Ltda”. Despidieron hoy, faltando dos días para terminar octubre, a una administrativa, llamada Carla Stein, que contrataron hace un año y medio. Carla está casada con un funcionario público, y tienen un hijo de 23 años que como estudiante aún convive con ellos. Los ingresos de Carla en los últimos meses han sido los siguientes:

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
\$ 24.000	\$ 23.200	\$ 24.000	\$ 24.000	\$ 24.000	\$ 25.100	\$ 25.100	\$ 24.263	\$ 25.100	\$ 23.427

Mario y Pablo Holtz le consultan qué es lo que deberán pagarle a Carla, y ésta, a su vez, le consulta por cuánto tiempo, y cuánto percibirá cada mes por concepto de seguro de desempleo.

10) Mario y Pablo Holtz, únicos socios de “Ludovico Holtz e hijos Ltda” también decidieron el mismo día despedir al vendedor más antiguo de su empresa, que hacía tres años que trabajaba con ellos, de nombre Paulino Hernández, en un plan de reestructuración empresarial. Paulino convive con su pareja, Sajunta Fernández, desde hace 47 años, aunque aún no se han casado. Los ingresos generados por Paulino, en su calidad de jornalero, han sido los siguientes:

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
Jornales:	24	23	22	25	19	24	22	24	20	23
Comisiones:	\$8.700	\$9.600	\$12.760	\$9.504	\$11.070	\$9.601	\$7.406	\$10.329	\$12.030	\$10.980

Hasta marzo percibía un jornal de \$ 1200, aumentado a \$ 1370 a partir de abril, y a \$ 1.420 partir de octubre. Mario y Pablo Holtz le consultan qué es lo que deberán pagarle a Paulino, y éste, a su vez, le consulta por cuánto tiempo, y cuánto percibirá cada mes por concepto de seguro de desempleo.

11) Liliana Vieira, un mes y medio después de renunciar a su trabajo en “Casa Abruzo - Fermi Calzados” ha comenzado a trabajar el día 2 de éste mes en una empresa denominada MAXICOLOR S.A. en un cargo de cierta relevancia. Ante algunos inconvenientes de salud, vinculados a una luxación que sufrió jugando al Fútbol 5, le consulta a usted qué requisitos le exigirá cumplir el Banco de Seguros del Estado en caso de que necesite certificarse por enfermedad, y qué trámites deberá hacer ante él, en su caso, para contar con cobertura ya desde el primer día que se certifique. Percibiendo ella un sueldo de \$ 123.600; ¿Cuánto cobrará, si la certifican por un mes entero, por ejemplo?